

## MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 02/10

### XXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/ COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre los días 7 y 10 de junio de 2010, durante la XXXIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

#### 1. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA FICHAS Y TOMACORRIENTES

##### 1.1. Puntos pendientes del Acta anterior

a) **Puntos 8.2 y 8.5** de la Norma NM 60884-1:2004: en la última reunión la Delegación de Argentina planteó que sea válida la utilización de los dos símbolos posibles de tierra, como lo propone la versión 2009 de la Norma. En la presente reunión, las delegaciones acordaron que para el MERCOSUR el símbolo puede ser uno u otro, indistintamente.

b) **Punto 12 - BORNES**, en la última reunión la Delegación de Argentina propuso que la nota <sup>5)</sup> de la Tabla 3 y la nota de la Tabla 4 se apliquen para todo el MERCOSUR, porque existen en el mercado productos que utilizan cables con sección de 0,5 mm<sup>2</sup> y si estas notas no se aplican, el dispositivo de retención del cable de las fichas será diseñado para cables a partir de 0,75 mm<sup>2</sup> de sección, en base a la tabla 17.

Las delegaciones acordaron que a los efectos del presente proyecto de Reglamento:

- La Nota 5) de la tabla 3 se aplica de la siguiente manera:

***“5) Para 6A y 10A la sección mínima del cable debe ser 0,5 mm<sup>2</sup>, para contemplar los casos previstos en las normas de aparatos electrodomésticos y de luminarias”***

- Y la observación al pie de la tabla 4, se aplica de la siguiente manera:

***“Para el MERCOSUR se aplica un esfuerzo de tracción de 30 N para los cables de 0,5 mm<sup>2</sup>”.***

#### c) Punto 21 - Funcionamiento normal

En cuanto a la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 78 de la norma MERCOSUR NM 60884-1:2004, en la última reunión las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se mantuvieron en que se aplique para todo el MERCOSUR el valor de  $\cos \varphi = 0,8 \pm 0,05$  establecido en la Norma, y la Delegación de Argentina propuso que se uniformizara a un valor de  $\cos \varphi = 0,6$ , considerando que en la Argentina los productos se fabrican con ese valor nominal y que sería un retroceso porque el valor antes mencionado es más exigente que el propuesto en la norma.

En la presente reunión las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay insistieron en la utilización del  $\cos \varphi = 0,8 \pm 0,05$  para este ensayo en particular, tal como lo establece la nueva versión de la NM 60884 así como la norma IEC.

Las delegaciones solicitan tiempo hasta la próxima reunión para consensuar este punto.

En este mismo **Punto 21 - Funcionamiento Normal**, en cuanto a la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 79, ***“Para Brasil: para los aparatos de 20A 250V se debe realizar el ensayo de elevación de temperatura con una corriente de 20A y con fichas con espigas de 4,8 mm de diámetro. Luego enfriamiento, se repite el ensayo con una corriente de 10A y con fichas con espigas de 4,0 mm de diámetro, manteniéndose los conductores utilizados en el ensayo de elevación de temperatura con una corriente de 20A”***, la Delegación de Brasil informó los argumentos técnicos que sostienen la utilización de esta metodología de ensayo.

Las delegaciones acordaron utilizar la siguiente redacción en el proyecto de Reglamento para la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 79:

***“Para los tomacorrientes de 20A 250V, cuando la geometría permita la utilización de fichas de menor corriente en el mismo tomacorriente, se debe realizar el ensayo de elevación de temperatura con una corriente de 20A y fichas con espigas de 4,8 mm de diámetro. Luego del enfriamiento, se repite el ensayo con una corriente de 10A y fichas con espigas de 4,0 mm de diámetro, manteniéndose los conductores utilizados en el ensayo de elevación de temperatura con una corriente de 20A”***

#### d) Punto 22 - Fuerza necesaria para retirar las fichas.

En la última reunión, se solicitó a la Delegación de Brasil los argumentos técnicos en cuanto a la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 81 ***“Para Brasil: para los tomacorrientes***

de 20A 250V, se realiza ensayo con espigas de 4,8 mm. Después, se repite el ensayo con espigas de 4,0 mm de diámetro”. En la presente reunión la Delegación de Brasil informó de los argumentos técnicos que sostienen la utilización de esta metodología de ensayo.

Las delegaciones acordaron utilizar la siguiente redacción en el proyecto de Reglamento para la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 81:

**“Para los tomacorrientes de 20A 250V, cuando la geometría permita la utilización de fichas de menor corriente en el mismo tomacorriente, se efectúa el ensayo con espigas de 4,8 mm de diámetro y luego se repite el ensayo con espigas de 4 mm”.**

### c) Punto 23 - Cables flexibles y sus conexiones

En la última reunión la Delegación de Argentina propuso que la Nota de la Tabla 17: **“NOTA MERCOSUR - En Argentina no es admitido el cable flexible de designación 247 NM 42”**, se aplique para todo el MERCOSUR, dado que esto acarrea la pérdida de la clase de aislación.

En la presente reunión, las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron con la propuesta, pero la Delegación de Brasil resalta que ya tiene publicada una Resolución (portaría) que establece la vigencia de este requisito a partir de 2014, por lo que solicita que la entrada en vigencia de dicho requisito sea compatible con esa fecha.

Con relación a la Nota 4 de la Tabla 20 de este mismo Punto, en la última reunión fue analizada la propuesta de la Delegación de Brasil respecto al desvío para Brasil para 20A 250V y se solicitó a la Delegación de Brasil que informe de los argumentos técnicos para la utilización de la siguiente fila en la Tabla 20:

Características nominales del accesorio / Características nominais do acessório	Accesorios desmontables fijos / Acessórios desmontáveis fixos		Accesorios desmontables móviles / Acessórios desmontáveis móveis		Tomacorrientes móviles no desmontables / Tomadas móveis não desmontáveis			Fichas no desmontables / Plugues não desmontáveis		
	Corriente de ensayo / Corrente de ensaio		Corriente de ensayo / Corrente de ensaio		Sección / Seção transversal	Corriente de ensayo / Corrente de ensaio		Sección / Seção transversal	Corriente de ensayo / Corrente de ensaio	
	A		A			A			A	
Cap./ Seção	Cap./ Seção	Cap./ Seção	Cap./ Seção	mm <sup>2</sup>	Cap./ Seção	Cap./ Seção	mm <sup>2</sup>	Cap./ Seção	Cap./ Seção	
19	21	19	21		19	21		19	21	
20 A 250 V	27,5	20	25	20	1	12	12	1	12	12
					1 <sup>a)</sup>	16	16	1 <sup>a)</sup>	16	16
					1,5	16	16	1,5	16	16
					2,5	20	20	2,5	20	20

En la presente reunión, la Delegación de Brasil presentó los argumentos técnicos solicitados. Para las demás Delegaciones los argumentos presentados no fueron totalmente satisfactorios.

La Delegación de Brasil solicita tiempo hasta la próxima reunión a fin de seguir analizando la propuesta presentada y se compromete a enviar una nueva propuesta hasta 30 días antes de la próxima reunión.

## **1.2. Nuevas propuestas de la Delegación de Argentina.**

a) **Punto 6 – Valores nominales:** propone retirar la palabra “preferentemente” del ítem 6.1 y retirar la palabra “preferidas” del título de la Tabla 1.

La Delegación de Paraguay concuerda con la propuesta. Las Delegaciones de Brasil y Uruguay solicitan tiempo hasta la próxima reunión para presentar su posición oficial. Las delegaciones se comprometieron a enviar su posición oficial hasta 30 días antes de la próxima reunión.

El documento de trabajo sobre el Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR para Fichas y Tomacorrientes consta como **Agregado III**.

## **2. PROGRAMA DE TRABAJO 2010**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay insistieron en incluir en el Programa de Trabajo 2010 el inicio del estudio del RTM para cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos, en base a las normas armonizadas MERCOSUR: NM 60454-1:2006, NM 60454-2:2006 y NM 60454-3-1:2006.

Por otro lado, considerando que se sigue trabajando en el Proyecto de Reglamento para Fichas y Tomacorrientes, la Delegación de Brasil solicita que el Programa de Trabajo se restrinja por ahora al Reglamento citado. En ese sentido, se compromete a seguir estudiando la propuesta de las demás delegaciones a fin de dar una posición oficial hasta 30 días antes de la próxima reunión.

El Programa de Trabajo consta en el **Agregado V**.

## **3. GRADO DE AVANCE**

El Grado de Avance del Programa de Trabajo 2010 consta en el **Agregado IV**.

## **4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

Se elaboró la agenda de la próxima reunión, que consta en el **Agregado VI**.

## **LISTA DE AGREGADOS:**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

AGREGADO I	Lista de participantes
AGREGADO II	Agenda

AGREGADO III

AGREGADO IV

AGREGADO V

AGREGADA VI

Documento de Trabajo - P.Res /10 – Reglamento Técnico  
MERCOSUR para Fichas y Tomacorrientes

Grado de Avance

Programa de Trabajo 2010

Agenda para la próxima reunión

**Por la Delegación de Argentina**  
**Rubén Marcassio**

**Por la Delegación de Brasil**  
**Leonardo Machado Rocha**

**Por la Delegación de Paraguay**  
**Robert Duarte**

**Por la Delegación de Uruguay**  
**Jorge Mattos**